

		Resolución inicial 4/12/08		Resol. Complement. 23/06/09		Resultante final	
CA-07/104-RA	LA INA	14	71.110,33	0	0,00	14	71.110,33
CA-07/106-RA	GUADALCACÍN I – FLORES – M. S. ROSA	22	94.905,23	2	7.172,76	24	102.077,99
CA-07/107-RA	GUADALCACÍN II	8	40.000,00	0	0,00	8	40.000,00
CA-07/111-RA	LAS TABLAS	2	14.000,00	0	0,00	2	14.000,00
CA-07/91-RA	EL PORTAL	1	6.991,68	0	0,00	1	6.991,68
CA-07/95-RA	JOSÉ ANTONIO	7	31.985,34	0	0,00	7	31.985,34
CA-07/110-RA	AÑINA POLILA	1	7.000,00	0	0,00	1	7.000,00
CA-07/108-RA	MESAS DE ASTA	18	87.103,80	0	0,00	18	87.103,80
CA-07/103-RA	ESTELLA DEL MARQUÉS	16	70.541,68	0	0,00	16	70.541,68
CA-07/92-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA I	22	95.026,69	2	8.448,83	24	103.475,52
CA-07/93-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA II	23	106.693,11	1	4.392,98	24	111.086,09
CA-07/94-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA III	19	74.911,43	1	4.984,87	20	79.896,30
CA-07/100-RA	NUEVA JARILLA I	24	100.198,28	1	3.850,44	25	104.048,72
CA-07/101-RA	NUEVA JARILLA II	20	90.861,50	4	22.425,00	24	113.286,50
CA-07/102-RA	NUEVA JARILLA III – TORREMELGAREJO	14	63.685,48	1	4.573,67	15	68.259,15
CA-07/109-RA	LOS ALBARIZONES	20	39.982,83	2	1.950,06	22	41.932,89
CA-07/105-RA	SAN ISIDRO DEL GUADALETE	13	57.105,49	0	0,00	13	57.105,49

Cádiz, 23 de junio de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria de la de 3 de junio de 2008, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Exptes.	Ayuntamientos	Resolución inicial 3/06/08		Resol. Complement. 23/06/09		Resultante final	
		Viv	Subvenc	Viv	Subvenc	Viv	Subvenc
CA-07/26-RA	PUERTO REAL I	22	76.493,43	0	0,00	22	76.493,43
CA-07/71-RA	PUERTO REAL II	23	70.824,70	0	0,00	23	70.824,70
CA-07/24-RA	PRADO DEL REY I	19	98.439,88	2	13.998,54	21	112.438,42
CA-07/68-RA	PRADO DEL REY II	21	94.420,13	3	8.816,32	24	103.614,92
CA-07/09-RA	BENAOCAZ	6	33.717,53	0	0,00	6	33.717,53

Cádiz, 23 de junio de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha emitido resolución de archivo, en el expediente VTAR/GR/00564, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural, sita en la localidad de Atalbéitar-La Tahá (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio

de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a doña Dominique Martín, que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 24 de junio de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/656361/2008	MARÍA TORIL ILLESCAS	CARDEÑA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA LA VALORACIÓN
SAAD01-14/886443/2008	ANA POBLETE GARCÍA	CORDOBA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA LA VALORACIÓN
SAAD01-14/1026121/2008	ÁNGEL PORRAS LUQUE	CORDOBA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA LA VALORACIÓN

Asimismo, se percibe a los interesados de que en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de su publicación, deberán ponerse en contacto con los Servicios Sociales de su localidad o Zona de Trabajo Social, en la que se inició el expediente, o bien dirigiendo escrito a esta Delegación, al objeto de poder concertar la cita para proceder a la preceptiva valoración. Transcurrido dicho plazo sin que se realicen las actuaciones oportunas para poder realizar la citada valoración, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento.

Córdoba, 19 de junio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
16318/08	Ludy Vanessa Rodríguez Saldarriaga	7.5.09	Archivo
22981/08	Lenuta Constantin	13.4.09	Archivo
32183/08	Isabel Montero Vargas	7.5.09	Archivo
302/09	Clemnte de los Santos Herdia	13.4.09	Archivo
426/09	Yolanda Magañas Ramos	13.4.09	Archivo
428/09	Ana Castro Escobedo	13.4.09	Archivo
718/09	María Teresa Sánchez Aguilera	7.5.09	Archivo
811/09	Eliana Fernández Nina	13.4.09	Archivo
1226/09	Dolores Cuéllar García	7.5.09	Archivo
1356/09	María Teresa Espinar López	7.5.09	Archivo
1839/09	Lorena Macías Márquez	13.4.09	Archivo
2307/09	Adi Fisca	8.5.09	Archivo
2839/09	María del Carmen López Caparrós	8.5.09	Archivo
3190/09	María Dolores Ramiro Bellido	8.5.09	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 30 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Amalia Gragera Rollán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta a favor del menor J.V.G., consistente en el cese del acogimiento residencial en Centro de Tratamiento Terapéutico y la constitución de un acogimiento familiar con su hermano, se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Jiménez y doña Laura Gutiérrez Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.J.G., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto, la propuesta consistente en ratificar la situación de desamparo provisional declarada con fecha 21 de enero de 2009, cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar en familia extensa, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 1 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar